



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

Secretaría Ejecutiva

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de octubre de 2022.

Circular No. 18.

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN EL ESTADO, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR, DIRECTORAS Y DIRECTORES, JEFAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRADORAS Y ADMINISTRADORES GENERALES, DELEGADAS Y DELEGADO ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESTA INSTITUCIÓN.

Presentes.

Con fundamento en el artículo 141 fracción VI del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas, y en cumplimiento al Acuerdo emitido por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2022, me permito hacerles de conocimiento que, dicho Órgano Colegiado, acordó aprobar los "Lineamientos para la Regulación del Proceso de Entrega-Recepción de las personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas".

Haciendo de su conocimiento que, de conformidad a lo establecido en el Artículo Primero Transitorio de los referidos Lineamientos, dichas disposiciones entraron en vigor el día 05 de octubre de 2022, y se encuentran publicados en la página de internet oficial de este Poder Judicial del Estado.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirvan prestar a la presente.

Aten.

Mtra. Patricia Reinos Hernández.

Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas

- C.C.P. Magistrado Guillermo Ramos Pérez.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
- C.C.P. Consejeras integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.- Para su conocimiento.
- C.C.P. Archivo.